



Comodoro Rivadavia, 01 de agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 3618/FHCS/SUSH/2006 ; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la constitución de la Unidad Ejecutora en el convenio con la Asociación de Parques Nacionales;

Que a fojas 28 y 29 obra la Resolución 063 por la que se designa la Unidad Ejecutora para la gestión de dicho convenio.

Que a fojas 31, 32 y 34, los Licenciados BURGOS Marino, HUERTAS Francisco y ORTELLI Horacio solicitan tomar vistas del Expediente.

Que a fojas 37 hay solicitud del Lic. BURGOS de suspensión de plazos, en coincidencia con semejante solicitud del Prof. ORTELLI de fojas 34.

Que consultado al respecto, a fojas 67 el Sr. Asesor Legal se expide favorablemente respecto del otorgamiento de suspensión de plazos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Suspender a partir de la fecha de la presente los plazos procesales a fin de que los solicitantes Licenciados BURGOS Marino, HUERTAS Francisco y ORTELLI Horacio puedan tomar vistas del Expediente. Dichos plazos quedan suspendidos hasta el momento en que dicha vista se efectivice, de lo que deberá quedar debida constancia.

Art.2º) Remitir a tal efecto a la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la sede Ushuaia copia certificada del Expediente 3618/FHCS/SUSH/2006.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y una vez cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 251/06

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO EBILONI
DECAÑO
FHCS - UNPSJB